

DECRETO ALCALDICIO Nº 96 1

Quillón, 0.7 ENE 2022

VISTOS:

- La Resolución Exenta 1C/Nº 0116 de fecha 03.01.2022, que Aprueba Convenio, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el Servicio de Salud Ñuble.
- El decreto Alcaldicio N° 3519, de fecha 25/11/2020, que Nombra en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- Decreto Nº 2.287 de fecha 29/06/2021 que ratifica en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- Decreto N° 2.288, de fecha 29/06/2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador municipal y a quien los subrogue
- El decreto Alcaldicio N° 1249 de fecha 12 de Marzo del 2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
- El decreto Alcaldicio N° 1099 de fecha 04/03/2020, que aprueba el Reglamento de organización y funciones del Departamento de salud municipal Quillón.
- El decreto Alcaldicio N°1100 de fecha 04/03/2020, que aprueba reglamento comunal de atención primaria de salud municipal Quillón.
- La Ley Nº 19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de Abril de
- La Ley Nº 18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- El Decreto Alcaldicio N° 5062 de fecha 16 de Diciembre del 2021, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2022 del Departamento de Salud.
- El decreto Alcaldicio Nº 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Miguel Alfonso Peña Jara.
- La Ley Nº 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

- Apruébese "Recursos y metas programa "Odontológico integral año 2022", por un 1 monto de \$ 49.098.245.- (cuarenta y nueve millones noventa y ocho mil doscientos cuarenta y cinco pesos)
- 2. La Municipalidad de Quillón, a través del Departamento de Salud Municipal, dará estricto cumplimiento a lo establecido en todos los puntos del presente convenio.

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MÚNÍCIPAL MINISTRO DE FE

JOSÉ ACUÑA SALAZAR ADMINISTRADOR MUNICIPAL "por orden del alcalde"

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Encargado de Convenios.





APRUEBA RECURSOS Y METAS PROGRAMA ODONTOLOGICO INTEGRAL AÑO 2022

VISTOS Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes; lo dispuesto en el DFL Nº1/2005 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley Nº 2.763/79 y de las Leyes Nº 18.933 y Nº 18.469; el Decreto Supremo Nº 140/04, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Decreto Exento Nº 74/2021, sobre subrogancia del Director del Servicio de Salud Ñuble, ambos del Ministerio de Salud; Resoluciones Nº 7/2019 y 16/2020, de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón; en el marco de la glosa 02 de la partida 16, capítulo 02, programa 02 de la Ley de presupuesto del sector público del año 2022. El Programa Odontológico Integral del MINSAL; convenio suscrito con la Ilustre Municipalidad de Quillon, aprobado por Resolución Exenta 1C/Nº 1006 del 04 de marzo del 2021, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN EXENTA 10 Nº +03.01.2022

1° Apruébese los recursos, metas y/o actividades que se indican a continuación para su cumplimiento hasta el 31 de diciembre del 2022 del Programa Odontológico Integral, aprobado por Resolución Exenta del Ministerio de Salud N° 101 del 02 de febrero del 2021 y modificada por Resolución Exenta del Ministerio de Salud N° 225 del 17 de febrero del 2021 y N° 322 del 19 de marzo del 2021.

2° El Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud Ñuble, dispone en traspasar al Municipio, desde la fecha de la total tramitación de la resolución aprobatoria, la suma anual y única de \$49.098.245.- (cuarenta y nueve millones noventa y ocho mil doscientos cuarenta y cinco pesos), monto que financiará las siguientes actividades:

Nº	NOMBRE ESTRATEGIA	META Nº	MONTO (\$)
1	Atención odontológica Integral de hombres de escasos recursos mayores de 20 años	53	\$10.703.138
2	Auditorías Clínicas de las altas odontológicas integrales a beneficiarios de Hombres de Escasos Recursos	5% de altas comprometidas	
3	Atención odontológica Integral de mujeres mayores de 20 años	157	\$31.705.522
4	Auditorías Clínicas de las altas odontológicas integrales a beneficiarias del Más Sonrisas para Chile	5% de altas comprometidas	The second
5	Alta odontológica integral a estudiantes de enseñanza media y/o su equivalente	65	\$4.046.185
6	Alta odontológica a beneficiarios del "Programa de Atención domiciliaria a personas con dependencia severa"	40	\$2.643.400
TOTAL PROGRAMA (\$)			\$49.098.245

^{3°} Se deja expresa constancia que lo resuelto en el punto anterior cuenta con la aprobación de la I. Municipalidad de Quillon.

4° Déjese establecido que de acuerdo a la legislación vigente, así como a lo dispuesto en la cláusula DÉCIMA CUARTA en el convenio original, este se entiende prorrogado hasta el 31 de diciembre del 2022, siendo aplicable al desarrollo del programa los recursos y metas que se aprueban por la presente resolución, así como también todas las obligaciones y derechos que se contemplan en el convenio prorrogado.

DIRECTOR SI DIRECTOR (S) del Servicio de Salud Ñuble

Distribución

- I. Municipalidad de Quillon
- 5/3A/1B/1C
- Oficina de Partes

